

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### AYUNTAMIENTOS

#### ARGÉS

No habiéndose podido practicar las notificaciones a los interesados o sus representantes por causas no imputables a esta Administración, y de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley 58 de 2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se cita a los contribuyentes que figuran en la relación que se adjunta para ser notificados por comparecencia de las liquidaciones tributarias tramitadas en este Ayuntamiento, que se deberán ingresar en los plazos, lugar y forma siguiente:

#### Lugar y plazo de comparecencia.

El obligado tributario o representante deberá comparecer para ser notificado en las dependencias del Ayuntamiento de Argés, sito en la plaza de la Constitución, de lunes a viernes, en horario de 9,00 a 14,00 horas. La comparecencia se producirá en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo. Si transcurre dicho plazo sin que se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

#### Plazos de ingreso.

Si la fecha de notificación está comprendida entre los días 1 y 15 de un mes, el plazo de ingreso finalizará el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Si la fecha de notificación está comprendida entre los días 16 y último del mes, el plazo de ingreso finalizará el día 5 del segundo mes posterior o inmediato hábil siguiente.

El período ejecutivo comenzará a partir del día siguiente del transcurso del plazo voluntario de pago, y determinará el devengo del recargo de apremio, los intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

#### Recurso procedente.

Contra las liquidaciones tributarias se podrá interponer recurso de reposición ante la Alcaldía, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su notificación. Transcurrido el plazo de un mes desde la interposición del recurso de reposición sin que haya recaído resolución expresa, deberá entenderse desestimado y podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Toledo, dentro del plazo de seis meses, contados a partir del día siguiente a aquél en que se produzca el acto presunto, sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que se estime procedente.

IMPUESTO IVTNU			
SUJETO PASIVO	DNI/CIF	N. LIQUIDACIÓN	IMPORTE
HUTULEAC, GABRIEL	X4074263C	2012/0000163	616,56 €
HUTULEAC, NICOLAI	X3588573K	2012/0000164	616,75 €
HUTULEAC, ELISABETA	X3682447D	2012/0000165	616,56 €
DÍAZ DE LA CUERDA, IGNACIO	03860684L	2012/0000012	132,33E
DÍAZ DE LA CUERDA, IGNACIO	03860684L	2012/0000013	132,87 €
DÍAZ DE LA CUERDA, IGNACIO	03860684L	2012/0000014	133,42 €
DÍAZ DE LA CUERDA, IGNACIO	03860684L	2012/0000015	133,95 €
SANCION TRIBUTARIA			
SUJETO PASIVO	DNI/CIF	N. LIQUIDACIÓN	IMPORTE
DÍAZ DE LA CUERDA, IGNACIO	03860684L	2012/0000005	134,00 €
DÍAZ DE LA CUERDA, IGNACIO	03860684L	2012/0000006	134,54 €

Argés 13 de agosto de 2012.-El Alcalde, Jesús Guerrero Lorente.

N.º I.-6832